

THINK TANK FINTECH

BRIEF ACADÉMICO

edición marzo 2022

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección
Lic. Ignacio Vitale - Coordinación
Nicole M. Peters Garisto - Investigación



INTERNACIONALES

Cómo es la regulación de las criptomonedas en los países de la región

ARGENTINA

Existe un proyecto de ley presentado por los diputados del Frente de Todos Liliana Shcwindt y Marcos Cleri, integrantes de la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación.

A pesar de que aún no hay una regulación de las criptomonedas ni un organismo central de supervisión, se comenzó a ejercer un control fiscal. A partir del decreto 796/2021 las compañías que realicen transacciones con criptomonedas están gravadas con el impuesto a los créditos y débitos bancarios. De esta forma, no recae de manera directa sobre el comprador final, sino sobre las cuentas recaudadoras de las billeteras que realizan la operación. Al mismo tiempo, los exchanges locales, al igual que los Proveedores de Servicios de Pago, están obligadas a presentar mensualmente el régimen informativo sobre sus transacciones según la Resolución 4164/2019 de la AFIP.

Por otro lado, el Impuesto a las Ganancias también alcanza a las operaciones realizadas en criptomonedas, ya que la Ley considera como ganancia el resultado de la compra-venta de “monedas digitales”. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, las personas que operen con criptoactivos no están alcanzadas ya que no se encuadran en ninguna categoría reglamentada. Sin embargo, las comisiones que cobran los exchanges a sus usuarios sí están alcanzadas por el IVA reglamentado por el AFIP.

MÉXICO

La situación de México es un gris en lo que respecta al marco normativo ya que no hay ninguna ley que regule las criptomonedas directamente.

No obstante, en 2018 se sancionó la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, conocida como la Ley Fintech. Esta obliga al Banco de México a emitir la regulación correspondiente respecto a las criptomonedas y al sistema financiero. De este modo, se decidió que las instituciones financieras no pueden trasladar las operaciones ni los riesgos de estos instrumentos al usuario final. Sólo pueden hacer uso de esta tecnología para el manejo interno.

URUGUAY

En 2018 la Cámara Uruguaya de Fintech creó una Comisión de Criptomonedas. El objetivo era desarrollar un marco regulatorio para el sector y crear un espacio de debate sobre las posibilidades que traían los criptoactivos.

Recién en 2021 el Banco Central de Uruguay (BCU) publicó un comunicado donde aseguró que durante ese año tuvo a un grupo de trabajo dedicado a estudiar el tema. Más tarde, mediante su programa de innovación financiera Nova BCU, publicaron un documento que prepara el terreno para una posible regulación.

Allí se definió a un activo virtual como una “representación digital de valor o derechos contractuales que puede ser almacenada, transferida y negociada electrónicamente mediante tecnologías de registro”. Sin embargo, la regulación no caería en el activo, sino en los distintos servicios que lo involucran. De este modo, el foco principal estaría puesto en las actividades comerciales que se generan alrededor de los activos virtuales.

BRASIL

Existían cuatro proyectos de ley para la regulación de las criptomonedas que tenían en común la obligación de cumplir con la Ley de Lavado de Dinero (AML) y aplicar el Código de Protección al Consumidor.

En 2022 surgió el proyecto N°3825 presentado por el senador del Partido Social Demócrata, Irajá Abreu. Esta propuesta unifica todos los proyectos anteriores y tiene como objetivo dar transparencia a las operaciones y evitar la evasión fiscal y el lavado de dinero. Además, se impondría una tasa cero de impuestos por el gasto energético de la minería si la fuente es limpia y renovable.

Según la propuesta, el gobierno de Brasil será quien regule el uso de las criptomonedas. Si se aprueba, el país se convertirá en el regulador de criptomonedas más grande de Latinoamérica.

VENEZUELA

En 2018 se sancionó el Decreto Constituyente de Criptoactivos para regularlos. De este modo, el estado venezolano comenzó el camino hacia un marco regulatorio para controlar las criptomonedas. Además, se creó el token Petro, la primera criptomoneda creada por un Estado.

Este decreto definió los entes encargados de la regulación:



José Elías Ávalos del partido Podemos Perú

- Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP): Su tarea es regular las actividades relacionadas a criptoactivos en el país. También gestionar los sistemas de control, políticas y registro de usuarios.
- Registro Integral de Servicios en Criptoactivos (RISEC): Es un sistema web adscrito a la SUNACRIP en el cual se registran todos los usuarios que realizan actividades relacionadas con las criptomonedas.
- Registro Integral de Mineros (RIM): Es una aplicación web adscrita al SUNACRIP en el cual se registran aquellos usuarios con interés de tener una licencia para la comercialización de criptoactivos.

Además, el Ejecutivo nacional aprobó una ley en febrero de 2022 que reforma la Ley de Impuestos a Grandes Transacciones Financieras para que abarque las criptomonedas. De esta manera, se cobrará un impuesto de 2% a 20% a las operaciones con criptoactivos.

CHILE

El senador Karim Bianchi presentó el proyecto de ley Bitcoin con el objetivo de crear un ambiente seguro que proteja a todos los actores, tanto los dueños e intermediarios financieros como las personas que interactúan en el mercado de monedas digitales. De este modo, la ley Bitcoin contempla que el Banco Central de Chile es quién tiene la responsabilidad de regularlas. Además, la idea es fortalecer a la Unidad de Análisis Financiero para la lucha contra el lavado de dinero. También exige conocimiento a los especialistas que vendan el producto por lo que tendrán que capacitarse obligatoriamente.

BOLIVIA

En 2014 Bolivia se convirtió en el primer país de Latinoamérica en prohibir los criptoactivos. Mediante la resolución de directorio 044/14 emitida por el Banco Central de Bolivia (BCB) se prohíbe la utilización de monedas que no sean emitidas y reguladas por el Estado.

Los motivos de la prohibición son varios, pero principalmente dos. Uno es la falta de marcos regulatorios institucionales que aborden la comercialización de los activos digitales. El otro tiene que ver con los riesgos que implica operar con criptomonedas y las estafas piramidales que se dieron en el país, como Bitcoin Cash y Pay Diamond.

PARAGUAY

En diciembre de 2021 la Cámara de Senadores del Paraguay aprobó un proyecto de ley que busca regular las actividades con criptomonedas en el país. La propuesta aún debe pasar por la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo.

El objetivo es garantizar la seguridad jurídica, financiera y fiscal de los negocios vinculados con los criptoactivos. Si se aprueba, las empresas que operen con cripto tendrán que figurar en el Registro de proveedores de activos virtuales. Además, el proyecto incluye a la minería de criptomoneda y la define como una industria digital innovadora que podría recibir incentivos estatales.

PERÚ

El Congreso de Perú tiene en agenda el proyecto de ley Marco para la Comercialización de Criptoactivos, presentado por José Elías Ávalos del partido Podemos Perú. El proyecto propone la creación de un

registro público de proveedores de servicios cripto y la obligación de reportar “operaciones sospechosas” a la Unidad de Inteligencia Financiera. Sin embargo, en dicho proyecto las criptomonedas no serán consideradas monedas de curso legal como en El Salvador.

ECUADOR

El gerente del Banco Central de Ecuador, Guillermo Avellán, adelantó que la entidad regulará la actividad con criptomonedas durante el primer trimestre del 2022. El objetivo sería delimitar el campo de acción para evitar delitos como el lavado de dinero y las estafas.

Al igual que otros países, se aclaró que la regulación no implica que el bitcoin se convierta en moneda de curso legal. No obstante, se admite que el Estado no puede quedar fuera de esta actividad.

COLOMBIA

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó el año pasado una *sandbox* regulatoria. El objetivo es experimentar y estudiar una regulación para las criptomonedas. Las *sandbox* regulatorias son espacios donde se realizan pilotos de nuevos modelos de negocios que aún no están regulados. Según la Superintendencia Financiera, se genera un espacio

de aprendizaje conjunto entre el ecosistema digital y el Gobierno nacional para profundizar el conocimiento sobre los criptoactivos.

En diciembre de 2021 la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) expidió una resolución que obliga a exchanges a reportar transacciones de sus usuarios. A partir de abril, las transacciones con bitcoin mayores a 150 dólares deberán ser notificadas a la UIAF. Las sanciones para el incumplimiento de la normativa podrían llegar a ser equivalentes a entre 100 y 400 salarios mínimos.

PANAMÁ

El congresista Gabriel Silva presentó un proyecto de ley que regularía bitcoin y ether. Allí establece que los criptoactivos serían un método de pago global alternativo para cualquier operación civil o comercial de Panamá.

Por otro lado, la diputada Cenobia Vargas impulsa el proyecto de ley que recomienda regular bitcoin, ether y tether, al igual que a diferentes tipos de token, como NFT y 7UT.

La Comisión de Comercio y Asuntos Económicos discute dos opciones: combinar ambas leyes o elegir



una de ellas para llevarla a debate en la Asamblea Nacional.

EL SALVADOR

En septiembre de 2021 El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en aceptar el bitcoin como una moneda de curso oficial. La legislación habilita que los comerciantes y los consumidores puedan adquirir bienes y servicios utilizando el bitcoin como moneda legal.

La Ley Bitcoin tiene como objetivo regular el bitcoin como una moneda oficial sin límites para realizar transacciones. Además, se estableció que el tipo de cambio entre el bitcoin y el dólar estadounidense será establecido libremente por el mercado. Las contribuciones tributarias podrán ser pagadas con bitcoin y los agentes económicos deberán aceptar el bitcoin como forma de pago.

Por otro lado, también se legislaron regulaciones complementarias a la Ley Bitcoin que abarcan las diferentes partes del ecosistema:

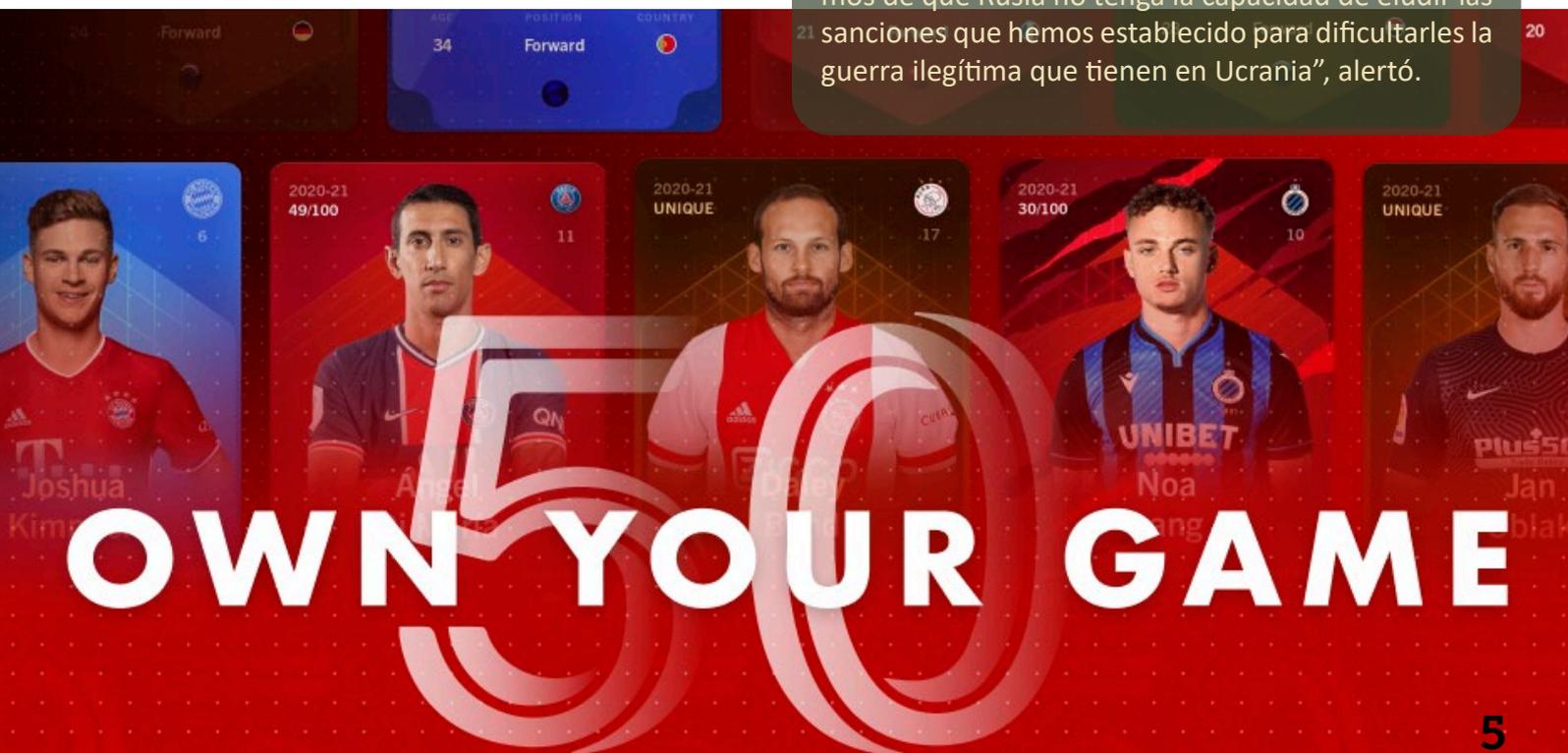
- Reglamento de la Ley Bitcoin.
- Ley de Creación de Fideicomiso Bitcoin.
- Normas Técnicas para Facilitar la Participación de Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin.
- Lineamientos para la Autorización del Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Servicios con Bitcoin y Dólares.
- Normas Técnicas Temporales sobre medidas de Ciberseguridad e Identificación de Clientes en Canales Digitales.

- Visa informó el lanzamiento del “Visa Creator Program”, una iniciativa que tiene como objetivo ayudar a los artistas de la era digital a empezar a utilizar los NFT. El programa ofrecerá tutoría, creación de comunidades, exposición a los socios de Visa y un desembolso único para los proyectos elegidos.

- La liga de fútbol masculino estadounidense, Major League Soccer (MLS), se asoció con la plataforma de NFT Sorare para ampliar su colaboración actual de colecciones y juegos con tarjetas, que tiene lugar desde junio de 2020.

- El vicepresidente vietnamita, Le Minh Khai, solicitó al Ministerio de Finanzas la preparación de los documentos que deben ser modificados para completar el marco legal para la gestión de varios activos relacionados con las criptomonedas.

- Estados Unidos volvió a alertar a los exchanges y empresas cripto que tienen prohibido ayudar o facilitar el comercio cripto para los inversores rusos. La normativa comenzó a regir como parte de las sanciones a Rusia debido a los ataques militares a Ucrania. El subsecretario del Tesoro, Wally Adeyemo, advirtió públicamente que los exchanges que no respeten la normativa se someterán a sanciones por parte del gobierno: “Queremos dejar muy claro a los exchanges de criptomonedas, a las instituciones financieras, a las personas, a cualquiera que pueda estar en condiciones de ayudar a Rusia a aprovechar y evadir nuestras sanciones: los haremos responsables”. “Iremos y los encontraremos, y nos aseguraremos de que Rusia no tenga la capacidad de eludir las sanciones que hemos establecido para dificultarles la guerra ilegítima que tienen en Ucrania”, alertó.



ARGENTINA

Proyecto para cancelar la deuda con el FMI alcanza a tenedores de criptomonedas

El Frente de Todos presentó un proyecto de ley para crear un Fondo Nacional para cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI) con recursos que surjan de una alícuota aplicada a bienes en el exterior que no hayan sido declarados ante la AFIP. La novedad que enciende las alarmas es que se incluyen las criptomonedas.

Los artículos del proyecto de ley proponen la constitución del Fondo Nacional Para la Cancelación de la Deuda con el Fondo Monetario Internacional, el cual será estructurado en dólares estadounidenses. La vigencia del "aporte especial de emergencia", como lo denomina el proyecto, será "hasta la cancelación total de la deuda" o "hasta el plazo que fije el Poder Ejecutivo Nacional", señala el documento.

El objetivo es recaudar los 44.500 millones de dólares que se deben abonar al organismo multilateral de crédito por el préstamo otorgado a Mauricio Macri en 2018. En principio, se espera recaudar al menos 20.000 millones de dólares. En criptomonedas, la cifra es mayor y se estima al menos 70.000 millones. Los alcanzados por esta iniciativa deberán realizar un aporte de un 20% de sus bienes no declarados, porción que deberá ser abonada en dólares a una cuenta especial que disponga la AFIP.

Según el proyecto de Ley presentado al Senado de la Nación, serán sujeto de aporte los siguientes bienes:

- Tenencia de moneda nacional o extranjera
- Inmuebles
- Muebles, incluido acciones, participación en sociedades, derechos inherentes al carácter de beneficiario de fideicomisos u otros tipos de patrimonios de afectación similares, toda clase de instrumentos financieros o títulos valores, tales como bonos, obligaciones negociables, certificados de depósito en custodia (ADRs), cuotapartes de fondos comunes abiertos o cerrados, criptoactivos y similares.
- Demás bienes en el exterior, incluyendo créditos y todo tipo de derecho susceptible de valor económico

No es la primera vez que la AFIP y el Banco Central

ponen en la lupa las criptomonedas. El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) firmado por el gobierno argentino ya implica una mayor fiscalización.

En la página 19 de las 44 que incluye el documento firmado entre el gobierno nacional y el Fondo Monetario, señala que: "para salvaguardar la estabilidad financiera, estamos tomando medidas con el objetivo de desalentar el uso de criptomonedas con miras a prevenir el lavado de dinero, la informalidad y la desintermediación". Al mismo tiempo afirma que buscará "brindar más respaldo el proceso actual de digitalización de los pagos para mejorar la eficiencia y los costos de sistema de pagos y gestión en caja". Vale recordar que el mercado argentino ya mueve en criptomonedas 68.800 millones de dólares, lo que representa el 17% del PBI de la Argentina del 2020, que fue de 383.100 millones de dólares.

El Fondo Monetario no desconoce estos números y la Argentina, tampoco. En la actualidad, todas las operaciones con criptomonedas se encuentran gravadas por el Impuesto al Cheque. Pero el ministro Martín Guzmán, en su última participación en la cumbre de ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales del G20, no descartó nuevos impuestos al incipiente mercado.

Instalan 27 mil mineros de Bitcoin en la provincia de Córdoba

Argentina podría convertirse en una potencia en minería de Bitcoin con la instalación de 27.500 equipos de última generación a fines de este año.

La compañía Bitfarms aseguró que Paraguay y Argentina estarán en el foco de su estrategia comercial para este y los años siguientes. En Paraguay ya cuentan con instalaciones plenamente funcionales, que comenzaron a minar bitcoin en enero de 2022, alimentadas con energía hidroeléctrica.

Mientras tanto, en Argentina, están construyendo instalaciones que recibirán 27.500 equipos de minería de Bitcoin modelo Whatsminer M30S, uno de los más poderosos del mercado de hardware especializado actualmente.

La capacidad que Bitfarms pretende instalar en Argentina representa alrededor del 1% de todo el



hashrate de Bitcoin (206 EH/s), que se utiliza en una actividad que sirve para confirmar transacciones de criptomoneda y asegurar la red de posibles atacantes, a cambio de una recompensa en BTC. Esto posicionaría a Argentina como uno de los principales países en cuanto a la minería de Bitcoin, aumentando su capacidad. Este país ya aporta el 0,05 por ciento del hashrate de Bitcoin, según estudios de la Universidad de Cambridge.

Bitfarms explicó que están construyendo **dos granjas de minería en la ciudad de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba**. Ambas granjas estarían listas entre octubre y diciembre de 2022 y consumirán 100 MW. También planean construir otras dos granjas que consuman el resto de la energía pactada, en una ubicación no revelada todavía. Bitfarms aseguró con el proveedor energético una potencia de 210 megawatts (MW), que equivale aproximadamente a la cantidad de electricidad que consumen 100 hogares en Argentina durante un año.

Asimismo, Bitfarms dijo que el precio de la energía adquirida se cotizará en 0,02 centavos de dólar estadounidense (USD) por kilowatt por hora (kw/h) durante los primeros 4 años, una de las tasas más baratas a nivel mundial. No obstante, luego de ese periodo el precio estará sujeto a cambios, “determinado por una fórmula que depende en gran parte de los precios del gas natural, que han sido impactados recientemente por los eventos geopolíticos”, según comunicaron.

Agricultores podrán pedir préstamos usando granos “tokenizados”

El Banco Santander junto a la empresa Agrotoken anunció el desarrollo de **un programa de préstamos para agricultores argentinos con tokens** desarrollados en las redes de Ethereum, Polygon y Algorand.

Los precios de los activos digitales estarán vinculados al de materias primas agrícolas, como la soja, maíz y trigo con base en dólares estadounidenses. Estos tokens digitales se podrán guardar o intercambiar por insumos, servicios y otros activos.

“La solución digital permitirá a los agricultores y al ecosistema agro tener un fácil y fluido acceso a un nuevo sistema de financiación, ampliando la capacidad crediticia, al utilizar granos tokenizados”, explicó la entidad financiera en un comunicado.

Cada token está respaldado por una tonelada de granos entregada en un acopio. Adicionalmente, todas las toneladas también son validadas a través de una PoGR (Prueba de Reserva de Granos, por sus siglas en inglés).

Santander señala que PoGR es un sistema “transparente, seguro, descentralizado y auditable en todo momento mediante una infraestructura de seguridad multicadena que utiliza tecnología de Ethereum, Polygon y Algorand, según los casos de uso óptimos para cada una”.

Para acceder a los tokens, el productor entrega los granos como respaldo y luego, vía online, los tokeniza y recibe los *Agrotokens* en su billetera. Con ellos se permitirá intercambiarlos por otras semillas, vehículos, maquinaria y combustible.

También podrá usarlos como garantía para pedir préstamos, así como para solicitar una tarjeta prepagada con sus *Agrotokens*. Si bien ambas empresas no han dado una fecha para arrancar con la iniciativa, confirmaron que han llevado a cabo pruebas piloto con productores argentinos para validar técnica y operativamente el funcionamiento del proyecto.



THINK TANK FINTECH

Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina – I.E.E.R.I

Equipo:

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección

Lic. Ignacio Vitale - Coordinación

Nicole M. Peters Garisto - Investigación